FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA

Sembramos valores, desarrollo y equidad social

NIT 826003699-8

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Tel.3045456196
contabilidadfgranitom@gmail.com
CR 5 A 3 73 81 LT H 1 10 ET 3 CD INDUSTRIAL
Duitama, Boyacá - Colombia

Act. Económica:9499

Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

NIT ó CC: 891800231-0 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: Carrera 11 No 27-27
CIUDAD: Tunja, Boyacá - Colombia
CORREO: interventoria@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
TELEFONO: 7405030
RESPONS FISCAL: R-99-PN
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura Electrónica de Venta **FFGM298**

Fecha Creación: 2023-11-17 09:34
Fecha Validación: 2023-11-17 09:42
Fecha Vencimiento: 2023-11-17 23:59
Forma Pago: Contado
Medio Pago: Efectivo

CUFE

80d9d8ef050465199c19a8d8f30db0767244cbf932164e29b9d9f457dd7b12912b884b2583029c4a512028ff61e37233

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764046002899 desde FFGM269 hasta FFGM350 Vigencia: 2023-03-15 al 2024-03-15

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Impto.	Dto. %	Vlr. Total
	101	. (SERVICIOS DE ALMENTACION SUMINISTRADA A UMI EN EL HOSPITAL UNIVERSITARID SAN RAFAEL DE TUNJA DURANTE EL PERIDDO 01 SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE DE 2023 SEGUN CONTRATO N.324 DEL AÑO 2023:)	Unidad	1.0	$ 2,729,040.00	0.0%	0.0	$ 2,729,040.00

Información Adicional

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

*DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE

Base no gravada
$ 2,729,040.00

SUBTOTAL	$ 2,729,040.00
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 2,729,040.00
IMPUESTOS (+)	$ 0.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 2,729,040.00**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA

Sembramos valores, desarrollo y equidad social

NIT 826003699-8

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CR 5 A 3 73 81 LT H 1 10 ET 3 CD INDUSTRIAL
Duitama, Boyacá - Colombia

Tel.3045456196
contabilidadfgranitom@gmail.com

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:9499

Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

NIT ó CC: 891800231-0 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: Carrera 11 No 27-27
CIUDAD: Tunja, Boyacá - Colombia
CORREO: interventoria@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
TELEFONO: 7405030
RESPONS FISCAL: R-99-PN
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura Electrónica de Venta **FFGM299**

Fecha Creación: 2023-11-17 09:36
Fecha Validación: 2023-11-17 09:42
Fecha Vencimiento: 2023-11-17 23:59
Forma Pago: Contado
Medio Pago: Efectivo

CUFE

24d71a53e11ab2e1158f6e8f819f3bac418bf144fbf0e7ba9546f9f0e7b37edf302745f76dec06a0e4f0385cdbb9f623

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764046002899 desde FFGM269 hasta FFGM350 Vigencia: 2023-03-15 al 2024-03-15

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Impto.	Dto. %	Vlr. Total
	101	. (SERVICIOS DE ALMENTACION SUMINISTRADA A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA , DURANTE EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE DE 2023 SEGUN CONTRATO N.324 DEL AÑO 2023.)	Unidad	1.0	$ 281,083,191.00	0.0%	0.0	$ 281,083,191.00

Información Adicional

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE

Base no gravada
$ 281,083,191.00

SUBTOTAL	$ 281,083,191.00
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 281,083,191.00
IMPUESTOS (+)	$ 0.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 281,083,191.00**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

764/V

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-22	INFORME DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 04		01/11/2021	

CINFORME DE ACTIVIDADES No 07 DEL CONTRATO No. 324 DE 2023

NUMERO DE CONTRATO	324	**DEPENDENCIA**	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**FECHA DE ACTA DE INICIO**	09-03-2023
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS y HOSPITALIZACIÓN; Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL MEDICO INTERNO Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	**NIT**	826003699-8	**SUPERVISORES**	OLGA NATALIE MANRIQUE NELSON ULLOA CALVO

PERIODO DEL REPORTE	01-09-2023	**AL**	30-09-2023

BALANCE FINANCIERO

ÍTEM	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$2.192.983.530
REINTEGRO MODIFICATORIO	($ -569.226.042)
ADICIONES	$ 300.000.000
SALDO EJECUTADO	$ 1.631.961.723
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 283.812.231
SALDO A EJECUTAR	$ 7.983.534

HORAS EJECUTADAS	
OBSERVACIONES:	

VERIFICACIÓN ACTIVIDADES PACTADAS

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR				
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS ***	**ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIO)**				**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Suministrar las respectivas dietas cumpliendo con calidad y cantidad de	Realizamos la entrega de las dietas hospitalarias cumpliendo con la cantidad y la calidad de	x				**CD1** CARPETA 10 Evidencias

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	acuerdo a las especificaciones técnicas DIETA | CANTIDADES | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL	acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato suscrito por la E.S.E. La entrega de dietas hospitalarias se realizó teniendo en cuenta las solicitudes diarias realizadas por el área de nutrición y enfermería de la E.S.E. El valor de las dietas suministradas se facturo teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada a la E.S.E, previo a la suscripción del contrato, la cual hace parte del expediente contractual. Se diligencio la sabana de facturación donde se discrimino el número y tipo de dietas solicitadas diariamente.					**CARPETA 12** Sabanas de facturación Certificación Nutrición E.S.E
2	Garantizar de manera adecuada el recurso humano conforme a requerido para la debida ejecución del contrato: **(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN DISPONIBILIDAD TIEMPO COMPLETO** Título Profesional en Nutricionista Dietista, con mínimo doce años (12) como profesionales contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) hasta la	Garantizamos el recurso humano necesario conforme a la obligación contractual. Durante el mes de septiembre dispusimos de un profesional en nutrición encargado de realizar el seguimiento en cuanto al aporte nutricional, practica de pruebas organolépticas, distribución en piso, capacitación del personal además de garantizar la entrega de alimentación a cada paciente en cada uno de los tiempos conforme a la solicitud realizada por el área de nutrición y enfermería de la E.S.E.	X				**CD2** CARPETA 1 DOCUMENTOS PERSONAL HOJA DE VIDA PERSONAL **HOJAS DE VIDA NUTRICIONISTAS**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

765

	fecha de evaluación final del presente proceso con especialización en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud, con mínimo tres (3) años como nutricionista en programas de seguimiento nutricional y mínimo dos (2) años como profesional en programas de alimentación hospitalaria	Dispusimos un profesional quien fue el encargado de coordinar las actividades diarias propias del servicio, contribuyendo a garantizar la prestación del servicio de manera oportuna.					CARPETA1 DOCUMENTOS PERSONAL HOJAS DE VIDA PERSONAL- **HOJAS DE VIDA DIRECTOR Y ADMINISTRATIVA**
	(1) ADMINISTRADOR O COORDINADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DE TIEMPO COMPLETO Químico de alimentos o Ingeniero de alimentos, con mínimo siete (7) años como profesionales contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado hasta la fecha de evaluación final del presente proceso, con especialización en seguridad y calidad alimentaria, con mínimo tres (3) años de experiencia como supervisor de programas de alimentación.	Contamos con un técnico en cocina encargado de contribuir a la ejecución de actividades desarrolladas por el chef, apoyando la preparación de alimentos en todos los tiempos de comida. El chef que ayudo a la ejecución de las actividades del servicio durante el mes de septiembre fue el encargado de dirigir los procesos de preparación y ensamble de alimentación de acuerdo a los lineamientos del manual de dietas hospitalarias propio de la E.S.E.					CARPETA1 DOCUMENTOS PERSONAL HOJAS DE VIDA PERSONAL- **TECNICO EN COCINA** CARPETA1 DOCUMENTOS PERSONAL HOJAS DE VIDA PERSONAL- **HOJAS DE VIDA CHEF**
	(1) TÉCNICO EN COCINA DISPONIBILIDAD TIEMPO COMPLETO Título en Técnico laboral por competencias en cocina, con mínimo cinco (5) años de egresado contados a partir de la fecha de graduación hasta	Dispusimos auxiliares de cocina durante el mes de septiembre quienes ejecutaron actividades como: • Prealistamiento • Preparación					CARPETA1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	la fecha de evaluación final del presente proceso. Con Mínimo dos años de experiencia como manipulador de alimentos en programas de alimentación **(1) CHEF DE TIEMPO COMPLETO** Chef profesional o Técnico laboral por competencias en cocina, con mínimo cinco (5) años de egresado contados a partir de la fecha de graduación hasta la fecha de evaluación final del presente proceso con experiencia mínima de dos años de experiencia como manipulador de alimentos en programas de alimentación **(20) PERSONAL AUXILIAR DE DIETAS** El oferente deberá presentar mínimo 20 auxiliares de dietas de conformidad con el manual **SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS** con la siguiente documentación: • Hoja de vida • Certificado Médico donde conste que son	• Ensamble • Distribución • Recolección • Desinfecciones • Aseo					DOCUMENTOS PERSONAL HOJAS DE VIDA PERSONAL- **HOJAS DE VIDA ECONOMAS**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-22	INFORME DE ACTIVIDADES	Página 5 de 1	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 04		01/11/2021	

	aptas para manipular alimentos con fecha de expedición no superior a seis meses contados hasta la fecha de evaluación del presente proceso. • Exámenes médicos: Coprológico, Frotis de garganta y K0H en uñas con fecha de expedición no superior a seis meses contados hasta la fecha de evaluación del presente proceso. • Carta de compromiso del oferente para la aplicación del esquema de Vacunas para este personal • Certificación laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de entrega de la propuesta, deberá acreditar experiencia como auxiliares de dieta en programas de alimentación por un término laborado de mínimo seis (6) meses. anexar la planilla del pago de seguridad social realizado por el empleador que soporte la experiencia laboral que certificó (debe coincidir con el tiempo laborado de acuerdo a la certificación expedida por el empleador) • Curso de manipulación de alimentos.							
3	Garantizar el proceso de		x					CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN OEL SISTEMA OE GARANTÍA DE CALIDAD

	preparación y distribución de las dietas hospitalarias para los pacientes que demandan el servicio, de conformidad con el requerimiento realizado por el profesional encargado de la entidad contratante (NUTRICIONISTA O JEFE DE ENFERMERIA).	Garantizamos la distribución de dietas hospitalarias en cada uno de los servicios de la E.S.E conforme a las solicitudes diarias realizadas por el área de nutrición y enfermería de la E.S.E. Nos adherimos al manual de dietas hospitalarias respecto a las minutas y horarios establecidos para tal fin.					CARPETA 10 Evidencias **CARPETA 12** Sabanas de facturación Certificación Nutrición E.S.E
4	El contratista debe garantizar la adherencia del talento humano con el que cuente, a los programas, guías, protocolos y manuales de la ESE Hospital universitario San Rafael de Tunja.	Capacitamos continuamente a nuestro personal con el fin de garantizar la adherencia a protocolos y manuales de la E.S.E. Ejecutamos las capacitaciones programadas para el mes de septiembre conforme al plan anual de capaciones presentado a la E.S.E. así: • Capacitación análisis e identificación de peligros. • Capacitación clasificación de residuos sólidos. • Capacitación recepción y almacenamiento de materias primas. • soportes de las capacitaciones	x				**CD1** CARPETA 13 Capacitaciones Certificación de seguridad y salud en el trabajo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		realizadas al drive dispuesto por la E.S.E.					
5	Garantizar el cabal cumplimiento de los estándares de calidad a los que haya lugar en lo referente al suministro de dietas hospitalarias.	Garantizamos el cabal cumplimiento de los estándares de calidad en el suministro de dietas hospitalarias. Durante el mes de septiembre mantuvimos un enfoque en la calidad y la seguridad alimentaria, asegurando que cada paciente recibiera alimentación que cumpliera con las especificaciones solicitadas por el profesional en nutrición o jefe de enfermería de cada servicio.	x				**CD1** CARPETA 10 Evidencias **CARPETA 12** Sabanas de facturación Certificación Nutrición E.S.E
6	Asumir el costo total del personal que considere necesario para la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.	Asumimos el costo total de nuestro personal respecto al pago de salarios y prestaciones de ley. Aportamos el detallado de la planilla de pago de seguridad social al drive de la E.S.E, además anexamos nómina y soportes de pago correspondiente al mes de septiembre.	x				**CD1** CARPETA 1 Costo personal Planilla de seguridad social Nomina Soporte consignación bancaria Certificación Seguridad y salud en el trabajo
7	El contratista debe garantizar a la E.S.E que el personal que contrate a su costa para la ejecución del objeto contractual esté debidamente capacitado; de estricto cumplimiento a las normas de higiene y bioseguridad; cuente con	Garantizamos la capacitación de todo nuestro personal previo al inicio de su contratación, sin embargo, brindamos capacitación continua en diferentes aspectos.	x				**CD2** CARPETA 2 DOCUMENTOS PERSONAL

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIOENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZAOAS POR LA COOROINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA OE CALIDAD

	el certificado de manipulación de alimentos vigente; vacunas, dotación y elementos de protección personal necesario para el cumplimiento de sus funciones; adicional a esto la empresa contratista debe garantizar que los exámenes se practiquen cada seis (6) meses o cada vez que se vincule personal nuevo al servicio de acuerdo al caso. El personal en mención no tendrá ningún vínculo laboral ni contractual con la E.S.E.	Todos nuestros dependientes contaron con el certificado de manipulación de alimentos, EPP, esquema de vacunas y cursos vigentes. Se practicaron exámenes de manipulación de alimentos al personal que ingreso en el mes de septiembre. Se realizó la entrega de EPP a todo el personal, se cargaron los soportes de cumplimiento al drive de la E.S.E.					Certificación Seguridad y salud en el trabajo
8	Garantizar que se realicen las valoraciones médicas al personal contratado cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen.	Durante el mes de septiembre no se presentaron situaciones de tipo epidemiológico o clínico que llegaran a generar contaminación.				x	N/A
9	Asumir el costo de los insumos e ingredientes necesarios para garantizar que las dietas hospitalarias cumplan con los requerimientos diarios realizados por los profesionales de la E.S.E a cargo.	Asumimos el costo total de la materia prima empleada durante el mes de septiembre para la preparación de los alimentos objeto de suministro a los pacientes de la E.S.E.	x				**CD1** CARPETA 5 Proveedores
10	Realizar el suministro de alimentación a los estudiantes internos de la E.S.E (desayuno,	Renunciamos a la obligación contractual en el mes de marzo				x	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	almuerzo, cena y refrigerio), de acuerdo a los horarios y requerimientos que la E.S.E disponga para tal fin.						
11	El suministro de las dietas hospitalarias se realizará en las Instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja y en sus sedes de ser el caso, y deberá hacerse la entrega de estas en cada uno de los servicios en concordancia con la solicitud diaria realizada por el profesional indicado.	El suministro de dietas hospitalarias se realizó en cada uno de los servicios de la E.S.E conforme a los horarios establecidos para tal fin. Garantizamos la entrega diaria de las nueves del programa madre canguro en la sede adscrita de la E.S.E (UMI),.	x				**CD1** CARPETA 10 Evidencias Certificación Nutrición E.S.E Certificación Líder programa UMI
12	Con el fin de mitigar los riesgos presentados en la entrega errada de las dietas, el contratista deberá garantizar la rotulación de las dietas conforme a la solicitud realizada por el equipo de soporte nutricional de la E.S.E o jefe de enfermería a cargo de acuerdo con el caso.	Todas las dietas hospitalarias objeto de suministro a los pacientes de la E.S.E contaron con el respectivo rotulo, donde se estipulaba nombre del paciente, No de habitación y tipo de dieta, conforme a la solicitud realizada.	x				**CD1** CARPETA 10 Evidencias CARPETA 16 Registro fotográfico
13	El contratista deberá iniciar la recolección de bandejas y desperdicios de conformidad a lo establecido en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES TERAPÉUTICAS; de igual manera garantizara el cumplimiento del protocolo de cortesía, comunicando al paciente el tiempo que tiene para	Garantizamos que la recolección de bandejas y desperdicios generados posterior al consumo de alimentos por parte de los pacientes se realizada conforme a las disposiciones del manual de dietas hospitalarias de la E.S.E.	x				**CD1** CARPETA 16 Registro fotográfico Autorización servicios Certificación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS PDR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	el consumo de la alimentación. Así mismo queda prohibido dejar durante los diferentes tiempos de alimentación, alguna bandeja y sus componentes, en los servicios o habitaciones. Para que pueda justificarse alguna excepción deberá ser formalizada con algún soporte escrito por parte del jefe de servicio, nutricionista o medico hospitalario. El CONTRATISTA debe garantizar que en las habitaciones de las pacientes no quede ningún componente de la bandeja (vajilla, cubiertos, servilletas, individuales, desperdicios).	El personal que realizo la distribución de dietas hospitalarias en los diferentes servicios se encontraba previamente capacitado, dio cumplimiento al protocolo de los 14 correctos en cada uno de los tiempos de entrega de alimentación. Garantizamos que se contara con la autorización de los jefes de servicio para dejar alimentos en los mismos.					Nutrición E.S.E
14	Dar cumplimiento a las prácticas de higiene y sanidad necesarias, evitando contaminación cruzada e incomodidad al paciente y demás personal que transite por los pasillos de la E.S.E.	Dimos cumplimiento a las rutas del PGIRASA respecto a la entrega de dietas y recolección de menaje, con el fin de evitar cruce de rutas con el servicio de lavandería y de aseo.	X				Certificación Gestión de ambiental
15	Mantener afiliados a sus trabajadores o contratistas al Sistema General de Seguridad Social Integral, en salud, pensión y riesgos profesionales.	Realizamos la afiliación de nuestro personal previo al inicio de actividades, los soportes fueron cargados a través del drive dispuesto por la E.S.E para tal fin.	X				**CD1** CARPETA 1 Costo personal Certificación Seguridad y salud en el trabajo
16	El Contratista se obliga a cancelar a sus dependientes la remuneración acordada	Cancelamos la remuneración salarial a nuestros dependientes	x				**CD1** CARPETA 7 Personal

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	con ellos dentro de los dos (2) primeros días hábiles de cada mes.	correspondiente al mes de septiembre.					Nomina Soporte consignación bancaria
17	El contratista deberá designar un coordinador que contribuya a garantizar el cumplimiento de las actividades derivadas del desarrollo del objeto contractual.	Dispusimos un coordinador encargado de la vigilancia constante del desarrollo de los procesos operativos en el área de preparación, prealistamiento y ensamble de dietas hospitalarias.	x				**CD1** CARPETA1 DOCUMENTOS PERSONAL HOJAS DE VIDA PERSONAL- **HOJAS DE VIDA DIRECTOR Y ADMINISTRATIVA**
18	Suscribir por parte del Representante Legal, el inventario de los bienes y/o elementos que entrega la institución para el embalaje de las dietas dentro de las instalaciones de la E.S.E.	Se suscribió inventario de bienes muebles con el área de almacén de la E.S.E en el mes de junio y Julio de 2023.	x				**CD1** CARPETA 3 Inventario
19	El contratista se hace responsable de mantener en correcto estado de limpieza el espacio asignado por parte de la E.S.E para el embalaje de dietas.	Garantizamos la adherencia de nuestro personal al manual de limpieza y desinfección hospitalaria. Mantuvimos las condiciones de limpieza optimas en cada uno de las áreas del servicio en desarrollo de las actividades diarias.	x				**CD1** CARPETA 13 Capacitaciones CARPETA 16 Registro fotográfico
20	Contar con mínimo un profesional en nutrición, para garantizar el cumplimiento interno y supervisión en cuanto a la preparación, peso, calidad, transporte y distribución adecuada de las dietas	El profesional en nutrición que dispusimos durante el mes de septiembre fue garante del cumplimiento de aspectos y procesos relacionados con las dietas hospitalarias; socializo al personal los	x				**CD1** CARPETA 13 Capacitaciones **CD2** CARPETA 1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	hospitalarias de acuerdo con los requerimientos de los profesionales de la E.S.E.	lineamientos establecidos en el manual de dietas hospitalarias respecto a calidad, peso, trasporte y distribución de la alimentación.					DOCUMENTOS PERSONAL HOJA DE VIDA PERSONAL **HOJAS DE VIDA NUTRICIONISTAS**
21	El contratista deberá adherirse y cumplir con las normas ISO 14001, ISO 45001 y las normas de calidad vigentes en la entidad.	Nos adherimos a la norma ISO 14001, ISO 45001 respecto a prácticas ambientales responsables y el sistema de seguridad y salud en el trabajo. Implementamos procesos sólidos, auditorías regulares y capacitación continua a nuestro personal que contribuyera a garantizar el cumplimiento eficiente frente a los sistemas.	x				Certificación Seguridad y salud en el trabajo Certificación Gestión ambiental
22	El contratista deberá realizar y diligenciar los formatos de evaluación organoléptica propios del servicio, dicha evaluación será ejecutada diariamente en una preparación o derivación de dietas. Estos formatos deberán estar disponibles si el área de nutrición clínica de la E.S.E los solicita para verificar el cumplimiento de tal actividad, dicha evaluación deberá ser realizada por el profesional en nutrición de la empresa contratista.	Realizamos las pruebas organolépticas de la alimentación objeto de suministro a los pacientes de la E.S.E. Diligenciamos de manera oportuna y correcta los formatos, donde se evidencia las características de cada uno de los alimentos. El nutricionista del servicio fue el encargado de contribuir al cumplimiento de la obligación contractual.	x				**CD1** CARPETA 17 Pruebas organolépticas
23	El contratista debe implementar eficazmente estrategias y acciones	Adelantamos acciones que contribuyeran a dar cumplimiento a los	x				**CD1** CARPETA 13

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE PDSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRDDUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	alimentarias y nutricionales para cumplir con las metas de los indicadores descritos en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICA.	indicadores y lineamientos descritos en el manual de dietas hospitalarias. Durante el mes de septiembre aseguramos el cumplimiento de todos nuestros dependientes respecto a dichas disposiciones.					Capacitaciones Certificación Nutrición E.S.E
24	El contratista debe evaluar periódica y sistemáticamente los problemas relacionados con el proceso de suministro objeto de contrato, sus factores determinantes para buscar oportunidades de mejora, realizar análisis y demás actividades que deban realizarse con base en el programa de seguridad del paciente.	Aplicamos encuestas de satisfacción a los pacientes en los diferentes servicios con el fin de identificar las falencias y oportunidades de mejora en la prestación del servicio. Durante el mes de septiembre dimos respuesta a los eventos reportados por el sistema DARUMA de la E.S.E, de igual forma se adelantaron acciones correctivas y retroalimentación a nuestro personal con el fin de evitar reportes futiros por eventos similares.	x				**CD1** CARPETA 18 Encuestas de satisfacción Reportes Daruma septiembre
25	El contratista deberá ser responsable de la planificación, organización, dirección, supervisión y evaluación de las actividades derivadas del cumplimiento del objeto contractual.	Desde la gerencia y área administrativa de nuestra empresa, planificamos y garantizamos la coordinación de las actividades mensuales propias del servicio. Se garantizó la supervisión constante del desarrollo del	x				**CD1** CARPETA 13 Capacitaciones Certificación Nutrición E.S.E

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		proceso, desde la producción hasta la entrega al consumidor final (paciente), fuimos garantes del estricto cumplimiento de las disposiciones de los manuales propios de la E.S.E por parte de nuestros trabajadores, mediante capacitación y evaluación del desempeño durante el ejercicio de sus funciones diarias.					
26	El contratista por medio del representante legal o persona designada participara en reuniones o de seguimiento convocadas por la entidad contratante cuanto a ello haya lugar.	No se programaron reuniones por parte de la E.S.E durante el mes de septiembre.				X	N/A
27	El contratista garantizara la contratación de un profesional en seguridad y salud en el trabajo que cuente con el curso de adecuado manejo de sustancias químicas y que además apoye la elaboración de informes que puedan llegar ser requeridos por la E.S.E. de manera oportuna.	Contamos con un profesional en seguridad y salud en el trabajo conforme a la obligación contractual pactada. Durante el mes de septiembre contribuyo a vigilar el cumplimiento de las ecónomas, técnico, chef, coordinador y nutricionista frente al sistema de seguridad y salud en el trabajo, además coordino y ejecuto capacitaciones conforme al plan anual de capacitaciones. Los documentos del profesional fueron	x				**CD1** CARPETA 19 Contrato SISO Certificación Seguridad y Salud en el trabajo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		cargados al drive de la E.S.E y avalados por el profesional de seguridad y salud en el trabajo de la entidad contratante.					
28	El contratista es responsable de las funciones administrativas, educativas y técnicas propias del servicio de alimentación mediante la aplicación de políticas, procedimientos y estándares de calidad, así como de la supervisión de la operación y productividad de este.	Nuestro enfoque se ha centrado en el cumplimiento responsable de las funciones administrativas, educativas y técnicas inherentes a la prestación del servicio de alimentación. Esto fue posible gracias a la meticulosa aplicación de políticas, procedimientos y estándares de calidad que sirvieron como pilares fundamentales para nuestra operación. La supervisión constante de la operación y la productividad de nuestro servicio fue una prioridad constante, permitiéndonos identificar áreas de mejora y optimización.	x				**CD1** CARPETA 13 Capacitaciones Certificación Seguridad y Salud en el trabajo Certificación Gestión ambiental
29	El contratista debe garantizar capacitación del 100% del personal de acuerdo con el cronograma presentado y evidenciar el cumplimiento del mismo en el informe mensual, las personas que no asistan a las capacitaciones por diferentes motivos, deberán ser capacitadas en el mismo tema ya sea	Realizamos la capacitación de todo nuestro personal previo al inicio de ejecución de actividades en el servicio. Para el mes de septiembre ejecutamos las capacitaciones programadas en el plan	x				**CD1** CARPETA 13 Capacitaciones Certificación Seguridad y Salud en el trabajo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	utilizando el apoyo de estrategias o dinámicas (en caso de ser necesario). Las capacitaciones estarán bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por esta, así mismo por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias competentes. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, estas deben demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia especifica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad teniendo en cuanta que el plan de capacitación debe contener, al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, responsable, cronograma y temas específicos a impartir; el enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la prestación del servicio. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida.	anual de capacitaciones. Cargamos los soportes de las capacitaciones al drive de la E.S.E, para revisión y certificación por el área de seguridad y salud en el trabajo.					

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

772 Iv

30	El contratista garantizará el cumplimiento del proceso de inducción de todo el personal contratado a su costa, donde deberá evaluar la eficacia de los conocimientos técnicos y experimentales.	Brindamos inducción al personal que se vinculó en el mes de septiembre, hicimos énfasis y socializamos los protocolos propios de la E.S.E. • Limpieza y desinfección • Manual de dietas hospitalarias Cargamos los soportes al drive de la E.S.E para verificación por el área de seguridad y salud en el trabajo.	x				**CD1** CARPETA 14 Inducciones Certificación Seguridad y Salud en el trabajo
31	El contratista debe adelantar las acciones necesarias que permitan adquirir una responsabilidad en lo que respecta a la articulación con la entidad contratante con el fin de generar beneficios mutuos en términos económicos, de conocimiento y de retroalimentación en concordancia con la experiencia de cada una de las partes con el fin de implementar las acciones de mejora necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Tomamos la iniciativa de adelantar todas las acciones necesarias para establecer una sólida responsabilidad en lo referente a la coordinación con la entidad contratante respecto a la entrega de alimentación hospitalaria. Nuestro objetivo primordial durante el mes de septiembre fue crear un entorno propicio para la generación de beneficios mutuos, abarcando aspectos económicos, de conocimiento y de retroalimentación. buscamos armonizar la experiencia y conocimiento de ambas partes involucradas, con el propósito de implementar las medidas de mejora	X				**CD1** CARPETA 10 Evidencias Certificación Seguridad y Salud en el trabajo Certificación Gestión ambiental

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA OE CALIDAD

		pertinentes para asegurar el cumplimiento integral del objetivo contractual. acciones emprendidas estén alineadas con las metas trazadas.					
32	El contratista debe garantizar para sus trabajadores, la dotación necesaria que cumpla los siguientes requisitos: traje anti fluidos color claro (que no sea blanco) que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utilice delantal, éste debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. El uniforme debe contar con blusa y pantalón del mismo color en material anti fluidos, gorro, tapabocas, delantal peto blanco, guantes, zapatos antideslizantes, botas adecuadas para áreas húmedas, gafas antiempañantes, portando siempre en un sitio visible carné de identificación.	Garantizamos el uso de dotación por parte de todo nuestro personal durante el mes de septiembre en ejercicio de sus funciones. Durante el mes de septiembre no entregamos la dotación ya que no se personal vinculó durante el periodo. Aportamos los soportes de entrega de dotación del mes de agosto que corresponde a la segunda entrega del año según la ley colombiana esta información se subió al drive dispuesto por la E.S.E para revisión y certificación de cumplimiento.	X				**CD1** CARPETA 15 Dotaciones Certificación Seguridad y Salud en el trabajo
33	Los carros destinados para la recolección de desperdicios, bandejas y vajilla deberán ser de material liviano, de fácil lavado y desinfección, al	En relación a la recolección de desperdicios, bandejas y vajillas, aseguramos el uso de carros fabricados	x				**CD1** CARPETA 16 Registro fotográfico

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

	desplazarse no deben generar ruido, Los recipientes que se utilicen para dicha recolección debe tener tapa obligatoriamente y transportarse de la misma manera.	con materiales livianos, que no solo facilitaban su manipulación, sino que también permitieron una limpieza y desinfección eficiente. En cuanto a los recipientes utilizados para la recolección, aseguramos que todos contaran con tapa.					
34	El contratista dispondrá recipientes plásticos transparentes, con cierre hermético de fácil limpieza y desinfección, en los cuartos asignados de cada servicio para la respectiva recolección del menaje. (ÚNICAMENTE para los casos de dietas que hayan quedado por diferentes circunstancias y que no fueron recogidos oportunamente). Lo anterior en virtud del SMN-M-02, MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS.	En concordancia con las directrices establecidas, dispusimos recipientes plásticos transparentes que contaran con cierre hermético, que facilitaran tanto la limpieza como la desinfección. Estos recipientes fueron estratégicamente ubicados en los cuartos designados en cada servicio, con el propósito específico de llevar a cabo la recolección correspondiente del menaje. Es importante señalar que esta disposición se aplica exclusivamente en los casos en que las dietas no hayan sido entregadas oportunamente debido a circunstancias particulares, con esta actividad aseguramos que los protocolos establecidos por la E.S.E se siguieran meticulosamente por	x				**CD1** CARPETA 16 Registro fotográfico Autorización servicios

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		parte de nuestros trabajadores con el fin de garantizar la efectividad de las disposiciones.					
35	El contratista debe implementar un formato de control de temperatura, con las especificaciones de refrigeración y congelación según las materias primas involucradas, hacer seguimiento por cada jornada tomando acciones inmediatas en caso de evidenciar el no cumplimiento a los rangos de temperatura no seguros. Los alimentos que requieren refrigeración y/o congelación se mantienen a las temperaturas exigidas por la normatividad sanitaria vigente según el tipo de producto.	implementamos un formato de control de temperatura, en el cual se incluyeron las especificaciones de refrigeración y congelación correspondientes a cada tipo de materia prima involucrada en nuestros procesos durante el mes de septiembre. Durante cada jornada, hicimos un seguimiento riguroso, lo que nos permitió identificar y abordar de manera inmediata cualquier desviación en los rangos de temperatura seguros. Aseguramos que los alimentos que requerían refrigeración y/o congelación mantuvieran las temperaturas precisas, conforme a las regulaciones de salubridad vigentes según el tipo de producto.	x				**CD1** CARPETA 8 TEMPERATURA -
36	Las superficies que tengan contacto directo con el alimento deben cumplir con lo establecido en las Resoluciones 683, 4142, 4143 de 2012 y 834, 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen	El personal que ayudo a la ejecución de actividades propias del servicio durante el mes de septiembre contribuyó a garantizar las condiciones de limpieza de todas las	x				**CD1** CARPETA 16 Registro fotográfico CARPETA 20

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	o sustituyan.	superficies que entran en contacto directo con los alimentos conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012, así como en las Resoluciones 834 y 835 de 2013, y en el manual de limpieza y desinfección hospitalaria con el fin de garantizar las condiciones de higiene y seguridad requeridas para el manejo de alimentos.					Limpieza y desinfección
37	El contratista deberá abstenerse de realizar modificaciones a la infraestructura puesta a disposición por parte de la E.S.E sin que cuente con autorización alguna.	No realizamos modificaciones a la infraestructura durante el mes de septiembre.				X	N/A
38	El contratista debe garantizar la supervisión con base en el decreto 3075 de 1997, resolución 2674 de 2013, la NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 007, NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 002 y las demás que sean concordantes con el objeto del contrato y aquellas que la modifiquen o sustituyan.	Aseguramos una supervisión de la ejecución de las actividades diarias. Nos fundamentamos en un marco normativo exhaustivo que abarcara tanto la regulación general como aquella específica para nuestro sector. Basados en el Decreto 3075 de 1997, seguimos las pautas establecidas para garantizar la seguridad alimentaria y la adecuada manipulación	x				**CD 2** CARPETA1 DOCUMENTOS PERSONAL HOJAS DE VIDA PERSONAL- **HOJAS DE VIDA DIRECTOR Y ADMINISTRATIVA**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEOAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIOAD

		de la materia prima por parte de nuestros trabajadores. La Resolución 2674 de 2013 ha sido nuestro referente en términos de buenas prácticas de manufactura y saneamiento, contribuyendo a garantizar la calidad integral de nuestras operaciones. Además, la implementación de la NORMA - TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 007 fue clave en la gestión de riesgos y la seguridad en la cadena de suministro durante el mes de septiembre. La NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 002 reforzó nuestro compromiso con la salud ocupacional y la seguridad en el trabajo. Estas referencias normativas fueron simplemente lineamientos a seguir, sino que se convirtieron en las bases de nuestra supervisión durante el periodo, asegurando que las acciones y operaciones cumplieran con los más altos estándares.					
39	El representante legal o judicial en todos los casos, actuará ante todas las autoridades judiciales y/o	El representante legal de La Fundación Granito De Mostaza responderá ante todos los procesos				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por el personal contratado para el desarrollo del objeto contractual dentro de la ESE; en ningún caso la E.S.E será llamada en garantía o actuará solidariamente por los hechos o conductas en que incurra el contratista en desarrollo del presente contrato; si así fuere o si fuere demandada, la E.S.E atenderá el respectivo proceso, efectuará el llamamiento en garantía y de ser el caso, repetirá contra el contratista y éste saldrá al saneamiento de lo que hubiere, con el reconocimiento de los intereses, gastos o perjuicios en los que la E.S.E haya incurrido por dicho concepto.	extrajudiciales que se llegaran a presentar en el cumplimento del contrato. Para el mes de septiembre no se adelantaron procesos en nuestra contra.					
40	El contratista deberá asumir los gastos que se deriven del transporte diario de las dietas hospitalarias, garantizando la conservación de los alimentos durante cada recorrido.	Asumimos la responsabilidad total de los gastos relacionados con el transporte diario de las dietas hospitalarias durante el mes de septiembre. Nos enfocamos en garantizar la calidad y seguridad de los alimentos, además implementamos medidas rigurosas para asegurar la conservación óptima de	x				**CD1** CARPETA 16 Registro fotográfico Certificación Ing. Alimentos E.S.E

ESTE DOCUMENTD ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		los productos durante cada recorrido. Nos enfocamos en la preservación de las propiedades nutricionales de las dietas, asegurando que llegaran en condiciones adecuadas al consumidor final.					
41	Garantizar que los vehículos o el vehículo objeto de uso para el transporte de las dietas alimentarias cuente con el SOAT y la revisión tecnicomecanica vigentes.	Garantizamos que el vehículo destinado para el transporte de alimentos a la UMI. Cuenta con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), así como de la revisión tecnicomecánica. Nuestra diligencia en este aspecto ha sido fundamental para salvaguardar la seguridad de las operaciones de transporte y para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos.	x				**CD1** CARPETA 21 Vehículo de transporte
42	El conductor o conductores de los vehículos empleados para el transporte de alimentos deberán contar con la licencia de conducción vigente y con la totalidad de cursos a los que haya lugar de conformidad a la normatividad vigente en concordancia con la actividad a desarrollar.	El conductor del vehículo de transporte de alimentos que dispusimos durante el mes de septiembre, conto con la licencia de conducción vigente. Además, de todos los cursos requeridos de acuerdo con la normativa actual.	x				**CD2** DOCUMENTOS PERSONAL – HOJAS DE VIDA- HOJA DE VIDA BODEJA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

43	Contar con los carrotermos necesarios para la distribución de dietas hospitalarias dentro de las instalaciones de la E.S.E, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias como, una estructura fabricada en lámina de acero inoxidable, sistema de cierre hermético para conservar el calor, con compartimientos para bandejas porta alimentos, interruptor para prender y apagar el carro, Piloto automático que indica si esta prendido el carro, termostato que permita graduar la temperatura para mantener la temperatura durante la distribución en los diferentes servicios, conexión de corriente a 120 V, cuatro ruedas con freno, con dimensiones propias para el desarrollo del objeto con capacidad de carga amplia, los cuales deben garantizar la conservación y la temperatura del alimento a la hora de entrega al paciente superior a 65°C.	Realizamos la distribución y transporte de alimentos en los diferentes servicios de la E.S.E mediante del uso de carro termos fabricados en una estructura fabricada en lámina de acero inoxidable, de dos secciones, con sistema de cierre hermético para conservar el calor, con compartimientos, para bandejas porta alimentos, Interruptor para prender y apagar el carro, piloto automático que indica si esta prendido el carro, termostato que permitiera graduar la temperatura para mantener la temperatura durante la distribución en los diferentes servicios, conexión de corriente a 120 V, cuatro ruedas con freno, con dimensiones propias para el desarrollo del objeto con capacidad de carga amplia, los cuales deben garantizaron la conservación y la temperatura del alimento a la hora de entrega al paciente.	X				**CD1** CARPETA 3 INVENTARIO **CD1** CARPETA 16 Registro fotográfico Certificación Ing. Alimentos E.S.E
44	Garantizar que el material de las vajillas empleadas para la distribución de las dietas hospitalarias contribuya a la conservación la temperatura óptima de los	Garantizamos que el material de las vajillas empleadas para la distribución de dietas hospitalarias a los pacientes en la E.S.E,	x				**CD1** CARPETA 3 INVENTARIO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	alimentos, para evitar reproducción de bacterias, no menos de sesenta y cinco grados centígrados (65° C), para las preparaciones calientes, y la temperatura para las preparaciones frías no debe exceder de cuatro grados centígrados (4°C).	cumplieran con las especificaciones estipuladas en el manual de dietas hospitalarias teniendo en cuenta que juegan un papel importante en la preservación de la temperatura óptima de los alimentos.					**CD1** CARPETA 16 Registro fotográfico Certificación Ing. Alimentos E.S.E
45	El contratista deberá garantizar el uso de un carro o contenedor recolector de desechos ordinarios, en cada recorrido de recolección de loza que realice.	Aseguramos que, en cada recorrido de recolección de loza, nuestros trabajadores usaran un carro recolector de desechos ordinarios. Nuestra diligencia en cumplir con esta disposición resultado en la eficiente gestión de los desechos generados durante el proceso, manteniendo una operación ordenada y en consonancia con las mejores prácticas. Este enfoque ha contribuido a mantener los estándares de limpieza y organización requeridos, y ha fortalecido nuestra capacidad para cumplir con las expectativas contractuales en términos de higiene y gestión de residuos.	x				**CD1** CARPETA 3 INVENTARIO **CD1** CARPETA 16 Registro fotográfico Certificación Gestión ambiental
46	El contratista deberá permitir el ingreso del personal asignado por la E.S.E a la planta de procesamiento de alimentos, con el fin de realizar las inspecciones a las que haya lugar y que	Permitimos el ingreso al personal autorizado por la E.S.E al área de procesamiento de alimentos.				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	contribuyan a garantizar el cumplimiento y adherencia a cada uno de los protocolos establecidos para el cumplimiento objetivo de las actividades derivadas del contrato.						
47	La entidad contratante realizara las inspecciones a los vehículos de transporte de alimentos de propiedad del contratista, carrotermos y demás mobiliario u objetos empleados para distribución de las dietas sin que el contratista se oponga, además garantizará la colaboración[1] y disposición del recurso humano con el que cuente para tal fin.	Permitimos la realización de inspecciones al vehículo de transporte de alimentos, carrotermos y demás mobiliario y objetos empleados para distribución de las dietas hospitalarias durante el mes de septiembre.	x				Certificación Ing. Alimentos E.S.E
48	El contratista debe garantizar que dentro de la planta de producción no se evidencie presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y deberá contar con medidas de control integral de tipo preventivo, lo cual se verificara en las visitas de inspección realizadas por la E.S.E.	Realizamos control de roedores el 20 de septiembre de 2023, el establecimiento comercial FUMIEXPRES TUNJA, certifico la actividad realizada. Aportamos los soportes al drive de la E.S.E para revisión del área de gestión ambiental.	X				**CD1** CARPETA 9 Fumigación Certificación Gestión ambiental
49	El contratista deberá garantizar la clasificación y almacenamiento adecuado de alimentos e insumos que requieran en cumplimiento del objeto contractual, así mismo de las materias primas, insumos y alimentos los que serán inspeccionados	Como contratista, durante el mes de septiembre aseguramos la correcta clasificación y almacenamiento de alimentos e insumos de acuerdo a la obligación contractual. Además, realizamos inspección	X				**CD1** CARPETA 16 Registro fotográfico Certificación Ing. Alimentos E.S.E

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HDSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA CODRDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	en cuanto a características organolépticas (olor, color, texturas, etc.), temperaturas, condiciones de envase debidamente rotulados según la normatividad sanitaria vigente, entre otros; para garantizar su calidad e inocuidad, igualmente el servicio debe contar con un registro de los proveedores de materias primas, insumos y alimentos que permite la trazabilidad de fabricantes autorizados y cuentan con registro, permiso o Notificación sanitaria de acuerdo a la categoría de riesgo. Actividad que será verificada en las inspecciones realizadas por la E.S.E.	de las materias primas, insumos y alimentos, evaluamos aspectos organolépticos como olor, color y textura, así como temperaturas y condiciones de envase debidamente rotulados conforme a las normativas sanitarias vigentes y otros criterios esenciales.					
50	El contratista deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del acta de inicio el análisis químico completo de las dietas terapéuticas, para su aprobación por el área de nutrición de la E.S.E.	Esta obligación contractual no aplica para el mes de septiembre				X	N/A
51	Mantener los valores ofertados en la propuesta económica presentada a la E.S.E, la cual deberá hacer parte integral del contrato y durante el tiempo de ejecución de este.	La facturación correspondiente al mes de septiembre se realizó conforme a la propuesta económica presentada a la E.S.E previo a la ejecución del contrato.	X				**CARPETA 12** Sabanas de facturación Factura Septiembre
52	Las demás que ordene la ESE y sean inherentes al	Esta obligación contractual no aplica				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

51	Mantener los valores ofertados en la propuesta económica presentada a la E.S.E, la cual deberá hacer parte integral del contrato y durante el tiempo de ejecución de este.	La facturación correspondiente al mes de septiembre se realizó conforme a la propuesta económica presentada a la E.S.E previo a la ejecución del contrato.	X				**CARPETA 12** Sabanas de facturación Factura Septiembre
52	Las demás que ordene la ESE y sean inherentes al contrato.	Esta obligación contractual no aplica para el mes de septiembre.				X	N/A

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Diligenciado por el Contratista y verificado por el supervisor)

PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO* (DD-MM-AA)	VALOR PAGO PLANILLA ($)	VALOR DEL CONTRATO ($)	NÚMERO DE PLANILLA
SEPTIEMBRE 2023	24-10-2023	$ 12.356.200	$ 2.192.983.530	9457635292
OBSERVACIONES	SE ADJUNTA CERTFICADO EMITIDO POR EL REVISOR FISCAL			

En Tunja, a los (17) días del mes de Noviembre del año 2023

MARCELA GAITAN SUAREZ
CONTRATISTA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja

EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA

LA LÍDER DE SERVICIOS TERCERIZADOS
DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA, con NIT. No. 826.003.699-8, cumplió a satisfacción con las actividades derivadas del cumplimiento del contrato de suministro N°324-2023 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN; Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL MEDICO INTERNO Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA." durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023.

Una vez verificadas las facturas presentadas por el contratista y los respectivos soportes, el apoyo a la supervisión de los servicios Tercerizados de la E.S.E, considera viable el pago de las facturas N° FFGM299 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($281.083.191) y la factura FFGM298 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($2.729.040), para un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($283.812.231), correspondiente a la prestación del servicio en la sede principal de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja y en su sede adscrita.

Se anexa facturas y soportes radicados por el contratista.

Tunja, Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Maribel Camargo Correa
Líder De Servicios Tercerizados
Apoyo CS 324-2023

FUNDACIÓN
Granito de Mostaza
Sembramos Valores, Desarrollo y Equidad Social

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JULIETH GRANADOS AVELLANEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.052.385.773** expedida en Duitama, con Tarjeta Profesional No. **195806-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA** identificada con el Nit No. **826.003.699-8** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de Colombia identificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud, riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar) pagados por la **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA** durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 2002.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento el día (30) treinta del mes de septiembre 2023

REVISOR FISCAL
JULIETH GRANADOS AVELLANEDA
C.C. No. 1.052.385.773 de Duitama
T.P. No. 195806-T

REPRESENTANTE LEGAL
MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ
C.C. 40.042.596 de Tunja

81

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 6 6 6 6 5 8 B 3 F B C 5 F E F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

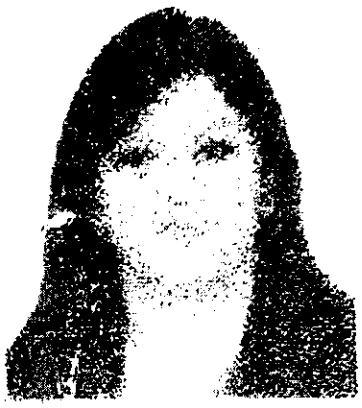
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIETH ALEXANDRA GRANADOS AVELLANEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052385773 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 195806-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



195806-T

JULIETH ALEXANDRA
GRANADOS AVELLANEDA
C.C. 1073238373
RESOLUCION INSCRIPCION 1476
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 31/10/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

VOCERO

197292

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX [illegible] de nuestra sede principal de la UAN - Antonio Nariño ubicada en la Carrera 3 Este No. 47A - 15 Bogotá D.C.

Escaneado con CamScanner

844

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.385.773.**

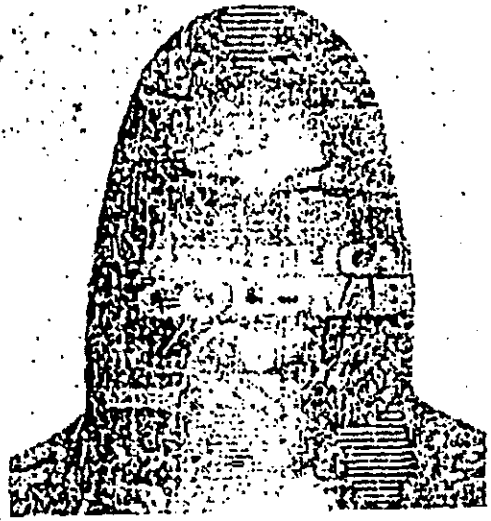
GRANADOS AVELLANEDA

APELLIDOS

JULIETH ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1988**

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

28-SEP-2006 DUITAMA.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0707900-00229062-F-1052385773 20100329 0021810199A 1 27648687

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826003699	8	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERATIVOS HSRT	CL 15 13-58 OF 183	TUNJA-BOYACA	3208487581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	157980542	9456243874	E	2023/09/22	2023/09/13	BANCO CAJA SOCIAL	0	$13,139,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: OPERATIVOS HSRT (1 Afiliados)					$1,290,667	$206,600			$1,290,667	$161,400			$1,290,667	$51,700			$1,290,667	$89,900		$1,290,667	$64,700
Centro de Trabajo: CONDUCTORES RIESGO 5 (1 Afiliados)					$1,290,667	$206,600			$1,290,667	$161,400			$1,290,667	$51,700			$1,290,667	$89,900		$1,290,667	$64,700
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,290,667	$206,600			$1,290,667	$161,400			$1,290,667	$51,700			$1,290,667	$89,900		$1,290,667	$64,700
1	CC	1052579	GUAJE LEONARDO	25-14	30	$1,290,667	$206,600	EPS008	30	$1,290,667	$161,400	CCF10	30	$1,290,667	$51,700	14-13	30	$1,290,667	$89,900	30	$1,290,667	$64,700

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: HSRT (26 Afiliados)					$29,947,737	$4,788,000			$31,107,737	$3,885,000			$29,947,737	$1,194,300			$31,107,737	$756,100		$29,947,737	$1,493,700
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (26 Afiliados)					$29,947,737	$4,788,000			$31,107,737	$3,885,000			$29,947,737	$1,194,300			$31,107,737	$756,100		$29,947,737	$1,493,700
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (26 Afiliados)					$29,947,737	$4,788,000			$31,107,737	$3,885,000			$29,947,737	$1,194,300			$31,107,737	$756,100		$29,947,737	$1,493,700
2	CC	33657408	BERNAL DIANA	230301	38	$1,324,333	$211,900	EPS002	30	$1,324,333	$185,600	CCF10	30	$1,324,333	$53,000	14-11	38	$1,324,333	$32,300	30	$1,324,333	$66,300
3	CC	1049614841	CARBENAS LUZ	230301	38	$1,266,333	$202,700	ESSC24	30	$1,266,333	$158,300	CCF10	30	$1,266,333	$50,700	14-11	30	$1,266,333	$30,900	30	$1,266,333	$63,400
4	CC	52271482	CORONEL YAZMIN	25-14	30	$1,479,000	$236,700	EPS041	38	$1,479,000	$184,900	CCF10	38	$1,479,000	$59,200	14-11	38	$1,479,000	$36,100	30	$1,479,000	$74,000
5	CC	1002436232	CUELLAR RODRIGO	230301	30	$1,596,833	$255,500	CCFC55	30	$1,596,833	$199,700	CCF10	30	$1,596,833	$83,900	14-11	30	$1,596,833	$38,900	30	$1,596,833	$80,000
6	CC	33365699	GUERRERO LADY	230381	3	$116,000	$14,000	EPS005	3	$116,000	$9,900	CCF10	3	$116,800	$8	14-11	3	$118,000	$0	3	$116,000	$0
7	CC	33365699	GUERRERO LADY	230381	27	$1,254,337	$200,700	EPS005	27	$1,254,333	$156,800	CCF10	27	$1,254,333	$50,200	14-11	27	$1,254,333	$38,600	27	$1,254,333	$62,800
8	CC	40043764	GUERRERO MARTHA	230381	26	$1,138,090	$182,100	EPS037	26	$1,138,090	$142,300	CCF10	26	$1,138,098	$45,600	14-11	26	$1,138,090	$37,800	26	$1,138,090	$57,000
9	CC	3049605014	LEGUIZAMO NANCY	230301	38	$1,324,333	$211,900	EPS005	30	$1,324,333	$165,600	CCF10	30	$1,324,333	$53,000	14-11	30	$1,324,333	$32,300	30	$1,324,333	$66,300
10	CC	23730950	LEGUIZAMON LUZ	230301	30	$1,353,333	$216,600	EPS005	30	$1,353,333	$169,200	CCF10	38	$1,353,333	$54,200	14-11	38	$1,353,333	$33,800	38	$1,353,333	$67,700
11	CC	1049647796	LOPEZ JHEISSON	230381	6	$261,967	$42,000	EPS005	6	$261,967	$32,800	CCF10	6	$261,967	$18,500	14-11	6	$261,967	$6,400	6	$261,967	$13,200
12	CC	1049637748	MANCIPE BIEGD		8	$0	$0	EPS041	38	$7,160,000	$145,000		0	$0	$8	14-11	38	$1,160,000	$28,300	0	$0	$8
13	CC	1002329933	MARTINEZ MARCY	230281	6	5261,967	$42,000	EPS017	6	$281,967	$32,800	CCF10	6	$261,967	$18,500	14-11	6	$261,967	$6,400	6	$261,967	$13,200
14	CC	3126238749	MOLINA JENITH	230381	30	$1,411,733	$225,900	EPS041	30	$1,411,333	$176,500	CCF10	30	$7,411,333	$56,500	14-11	30	$1,411,333	$34,400	30	$1,411,333	$28,700
15	CC	1849606551	MUÑOE MARICELA	230301	30	$1,324,333	$211,900	EPS041	30	$1,324,333	$165,600	CCF10	30	$1,324,333	$53,000	14-11	30	$1,324,333	$32,300	30	$1,324,333	$66,300
16	CC	1001832891	ORTIZ DAYANIS	230301	18	$447,889	$71,700	EPS037	18	$447,889	$58,000	CCF10	18	$447,889	$18,000	14-11	18	$447,889	$11,800	10	$447,889	$22,500
17	CC	1049605418	PEREZ CLAUDIA	238301	30	$1,324,333	$211,900	EPS008	38	$1,324,333	$165,600	CCF10	38	$1,324,333	$53,000	14-11	30	$1,324,333	$32,300	38	$1,324,333	$46,300
18	CC	1143395869	PUERTA IVAN	238301	11	$1,133,250	$181,400	EPS005	11	$1,133,250	$141,700	CCF10	11	$1,133,250	$45,400	14-11	11	$1,133,250	$27,700	11	$1,133,250	$56,700
19	CC	52621076	RAQUIRA LUZ	230301	30	$1,508,000	$241,300	EPS005	30	$1,508,000	$188,500	CCF10	30	$1,508,000	$60,400	14-11	30	$1,508,000	$38,800	38	$1,508,800	$75,500
20	CC	40040459	RIVERA ANA	238301	23	$1,016,451	$162,700	EPS041	23	$1,816,451	$127,100	CCF10	23	$1,818,451	$40,700	14-11	23	$1,016,451	$24,800	23	$1,816,451	$50,900
21	CC	40038228	RODRIGUEZ MARIA	238301	30	$1,353,333	$216,600	EPS017	38	$1,353,333	$169,200	CCF10	38	$1,353,333	$54,200	14-11	38	$1,353,333	$33,000	30	$1,353,333	$67,700
22	CC	33369045	SALCEDO DENICE	230301	30	$1,324,333	$211,900	EPS005	30	$1,324,333	$385,600	CCF10	30	$1,324,333	$53,000	14-11	30	$1,324,333	$32,300	30	$3,324,333	$66,300
23	CC	1003879690	SANTANA DIANA	230301	30	$1,324,333	$211,900	EPS037	30	$1,324,333	$185,600	CCF10	30	$1,324,333	$53,000	14-11	30	$1,324,333	$32,300	30	$1,324,333	$66,300
24	CC	1051218418	SARMIENTO MARIA	230201	4	$184,311	$29,500	EPS041	4	$184,311	$23,100	CCF10	4	$184,311	$7,400	14-11	4	$184,311	$4,500	4	$184,311	$9,300
25	CC	1049611751	SUAREZ YENY	230301	30	$1,324,333	$211,900	EPS037	38	$1,324,333	$165,600	CCF10	38	$1,324,333	$53,000	14-11	38	$1,324,333	$32,300	38	$1,324,333	$66,300
26	CC	1001822658	TIRIA DIEGO	230281	23	$2,365,875	$378,600	EPS041	23	$2,365,875	$295,800	CCF10	23	$2,365,875	$94,700	14-11	23	$2,365,875	$57,700	23	$2,365,875	$118,400
27	CC	1049639845	TORRES JEISSY	230381	30	$1,324,337	$211,900	EPS041	30	$1,324,333	$165,600	CCF10	38	$1,324,333	$53,000	14-11	30	$1,324,333	$32,300	38	$1,324,333	$66,300
28	CC	63478692	VELASQUEZ ROCIO	25-14	22	$1,204,775	$192,000	EPS017	22	$1,204,775	$150,600	CCF10	22	$1,204,775	$48,200	14-11	33	$1,204,775	$29,400	22	$1,284,775	$60,300

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMINISTRATIVOS (1 Afiliados)					$1,178,689	$188,600			$1,178,689	$147,400			$1,178,689	$47,200			$1,178,689	$6,200		$1,178,689	$59,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					$1,178,689	$180,600			$1,178,689	$147,400			$1,178,689	$47,200			$1,178,689	$6,200		$1,178,689	$59,000

2023/09/22 01:38 PM

845

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (3 Afiliados)						$1,178,689	$188,600			$1,178,689	$147,400			$1,178,689	$47,200			$1,178,689	$6,200		$1,178,689	$59,000
29	CC	1065851279	OLIVELLA DANIELA	230381	30	$1,178,889	$188,600	EPS037	38	$1,178,689	$147,400	CCF10	30	$1,178,889	$47,200	14-11	30	$1,178,689	$6,200	30	$1,178,689	$59,000
Total	**Afiliados(28)**					$32,417,093	$5,183,200			$33,577,093	$4,193,800			$32,417,093	$1,293,200			$33,577,093	$852,200		$32,417,093	$1,617,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826003699	8	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERATIVOS HSRT	CL 15 13-56 OF 103	TUNJA-BOYACA	3208487581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	157980542	94562438?4	E	2023/09/22	2023/09/13	BANCO CAJA SOCIAL	0	$13,139,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				27	$5,183,200	$0	$0	$5,183,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$636,100	$0	$0	$636,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$4,097,000	$0	$0	$4,097,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$450,100	$0	$0	$450,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$852,200	$0	$0	$852,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	28	$852,200	$0	$0	$852,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,293,200	$0	$0	$1,293,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	27	$1,293,200	$0	$0	$1,293,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				28	$4,193,800	$0	$0	$4,193,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$199,700	$0	$0	$199,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$327,000	$0	$0	$327,000
COOSALUD MOVILIDAD	ES5C24	900,226,715	3	1	$158,300	$0	$0	$158,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$352,600	$0	$0	$352,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$676,900	$0	$0	$676,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	$1,283,600	$0	$0	$1,283,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$165,600	$0	$0	$165,600
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	7	$1,030,100	$0	$0	$1,030,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$970,400	$0	$0	$970,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	27	$970,400	$0	$0	$970,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$647,000	$0	$0	$647,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	27	$647,000	$0	$0	$647,000
TOTAL				28	$13,139,800	$0	$0	$13,139,800

2023/09/22 01:38 PM

846

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826003699	8	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERATIVOS HSRT	CL 15 13-56 OF 103	TUNJA-BOYACA	3208487581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	223200917	9457635292	E	2023/10/24	2023/10/17	BANCO CAJA SOCIAL	0	$12,356,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OPERATIVOS HSRT (1 Afiliados)																					$1,230,167	$196,900			$1,230,167	$153,800			$1,230,167	$49,300			$1,230,167		$85,700		$1,230,167	$61,700		$547,400
Centro de Trabajo: CONDUCTORES RIESGO 5 (1 Afiliados)																					$1,230,167	$196,900			$1,230,167	$153,800			$1,230,167	$49,300			$1,230,167		$85,700		$1,230,167	$61,700		$547,400
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																					$1,230,167	$196,900			$1,230,167	$153,800			$1,230,167	$49,300			$1,230,167		$85,700		$1,230,167	$61,700		$547,400
1	CC	1052579	GUAJE LEONARDO		X							X								25-14	30	$1,230,167	$196,900	EPS008	30	$1,230,167	$153,800	CCF10	30	$1,230,167	$49,300	14-11	30	$1,230,167	6.960%	$85,700	30	$1,230,167	$61,700	No	$547,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HSRT (22 Afiliados)																					$28,241,404	$4,519,900			$29,401,404	$3,676,300			$27,381,736	$1,096,200			$29,401,404		$696,400		$27,381,736	$1,371,400		$11,360,200

aportes en linea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826003699	8	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERATIVOS HSRT	CL 15 13-56 OF 103	TUNJA-BOYACA	3208487581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	223200917	9457635292	E	2023/10/24	2023/10/17	BANCO CAJA SOCIAL	0	$12,356,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				23	$4,905,500	$0	$0	$4,905,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$524,600	$0	$0	$524,600
PORVENIR	2303D1	800,224,808	8	17	$3,621,800	$0	$0	$3,621,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$759,100	$0	$0	$759,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$788,300	$0	$0	$788,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	24	$788,300	$0	$0	$788,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,192,700	$0	$0	$1,192,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	23	$1,192,700	$0	$0	$1,192,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				24	$3,977,600	$0	$0	$3,977,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$291,400	$0	$0	$291,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$315,800	$0	$0	$315,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$151,100	$0	$0	$151,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$262,600	$0	$0	$262,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$532,800	$0	$0	$532,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$1,248,800	$0	$0	$1,248,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$172,800	$0	$0	$172,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$1,002,300	$0	$0	$1,002,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$894,900	$0	$0	$894,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	23	$894,900	$0	$0	$894,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$597,200	$0	$0	$597,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	23	$597,200	$0	$0	$597,200
TOTAL				**24**	**$12,356,200**	**$0**	**$0**	**$12,356,200**

2023/10/19 12:02 PM

198

ARL | sura

Medellín, 28 de septiembre de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de FGM, en el centro de trabajo 3333625621 - ECONOMAS RIESGO TRES SAN RAFA, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2.436%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1049623339	AMEZQUITA PEREZ INGRITH LORENA	01/09/2023		A1q87240	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1049640683	ARBELAEZ CARVAJAL NELSON GONZALO	02/09/2023		21628724	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C33367408	BERNAL PARDO DIANA PAOLA	11/05/2023		21624724	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1049614841	CARDENAS RAQUIRA LUZ MARINA	08/03/2023		1877B237	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C52271482	CORONEL CAMARGO YAZMIN BELZU	08/03/2023		q2231582	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1002436232	CUELLAR RIVERA RODRIGO	27/04/2023		22612322	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C33365699	GUERRERO PEREZ LADY GIOVANNA	01/06/2023		13314763	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1049605014	LEGUIZAMO ABRIL NANCY YASMIN	25/05/2023		36209z22	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C23730950	LEGUIZAMON FANDIÑO LUZ ALBA	26/05/2023		136244G4	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1049647796	LOPEZ LEON JHEISSON FERNANDO	25/08/2023		21021124	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1049637748	MANCIPE BOHORQUEZ DIEGO LEONARDO	05/05/2023		13795245	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1002329933	MARTINEZ SUAREZ MARCY DAYANA	25/08/2023		N2541774	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
X5362071	MONCADA FORNERINO JOHANNA ESTHER	12/09/2023		P251W55	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1126238749	MOLINA ROMERO JENITH	08/03/2023		318032W2	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C46457965232656822580

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/09/2023 16:22:18.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.84.20.153, 192.230.104.12, 172.16.42.47

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de FGM, en el centro de trabajo 3333625621 - ECONOMAS RIESGO TRES SAN RAFA, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2.436%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1049606551	MUÑOZ MARICELA	02/07/2023		42250181	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1049605410	PEREZ NIÑO CLAUDIA YANETH	08/03/2023		14819420	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C52621026	RAQUIRA CAMPOS LUZ MARINA	08/03/2023		PP12189g	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C40030228	RODRIGUEZ MONTOYA MARIA FIDELIGNA	08/03/2023		mL36146²	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C33369045	SALCEDO CUY DENICE JAYET	07/06/2023		163z182f	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1003879690	SANTANA DEANTONIO DIANA MARCELA	25/05/2023		60Uc2441	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1049611751	SUAREZ FUYA YENY ANDREA	01/08/2023		9145165t	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1001822658	TIRIA NEGRETE DIEGO ALEXANDER	08/08/2023		27sc243U	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C46457965232656822580

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/09/2023 16:22:18.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.84.20.153, 192.230.104.12, 172.16.42.47

ARL | sura

851

Medellín, 30 de septiembre de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de FGM, en el centro de trabajo 0000067665 - TUNJA CONDUCTOR, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1052579	GUAJE CARREÑO LEONARDO	06/07/2023		28C17522	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C464579652329969305

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 30/09/2023 18:35:05 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.84.80.153, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA